AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

En calidad de Directora General (e) de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del convenio de asociación, para la ejecución del convenio cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "ACCIONES DE RECUPERACION DEL SUELO, PARA INICIAR PROCESOS DE RESTAURACION PASIVA EN AREAS DEGRADADAS POR LA MINERIA ILEGAL EN EL TERRITORIO DEL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, DE TIMBIQUI CAUCA", en el marco del cumplimiento de la orden impartida mediante sentencia 071 de 2015, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, dentro de la restitución y formalización de derechos territoriales reconocidos al Consejo Comunitario Renacer Negro ubicado en el municipio de Timbiquí – Cauca", con la Entidad Sin Ánimo de lucro interesada en aunar esfuerzos con la Corporación.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio es por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) todo incluido. No obstante. No obstante, para su ejecución, la CRC cuenta con un presupuesto de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), razón por la cual convoca a las ESAL interesadas en surtir la realización de las actividades enmarcadas en el proyecto, para lograr aunar esfuerzos y alcanzar el cumplimiento de las metas institucionales.

El presente documento, se suscribe a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

(ORIGINAL FIRMADO)
YESID GONZALEZ DUQUE
Director General
Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC